

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO ALIÑAMBI RICSINA ECUADOR S.A.

En la ciudad de Tena, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, a las catorce horas, en el inmueble número 536 de la Avenida Jumandy y Juan Masquio, se encuentran presentes los accionistas SANTIAGO ALEXANDER PÉREZ SUÁREZ, titular de 700 acciones; y, TERESA IRENE SUÁREZ FREIRE, titular de 100 acciones; quienes representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la empresa que es de ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, por lo que al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, para tratar los siguientes asuntos de los que declaran estar plenamente informados.

La Junta designa en calidad de Presidente ocasional a la accionista Teresa Irene Suárez Freire y actúa en calidad de Secretaria el señor Gerente General Santiago Alexander Pérez Suárez.

La señora Presidenta pone en conocimiento de los asistentes el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y aprobación del Informe del señor Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

2.- Conocimiento y aprobación del Estado Financiero correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

3.- Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades

Sobre el primer punto del orden del día "Conocimiento y aprobación del Informe del señor Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2015"

La señora Presidenta informa a los señores asistentes que la empresa obtuvo personería jurídica con la inscripción de la escritura de constitución el 28 de febrero del 2003 fecha a partir de la cual pudo obtener su RUC y estar habilitada a emitir facturas, es decir iniciar sus operaciones económicas luego de obtener el permiso del Ministerio de Turismo, que pese a esta particular circunstancia durante todo el año no ha ejecutado ninguna actividad económica ya que no se ha gestionado el inicio de operaciones ni obtención de permisos por lo que no ha existido ningún movimiento económico de ingreso contable. En forma inmediata solicita la palabra el señor Gerente quien procede a dar lectura a su respectivo informe.

La Junta luego de las deliberaciones del caso, y por que la situación económica ha sido conocida por los accionistas quienes han estado pendientes de sus actividades, por unanimidad del capital social concurrente, aprueba el informe presentado por el señor Gerente por el ejercicio económico del año dos mil quince.

Sobre el segundo punto del orden del día "Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015"

La señora Presidenta ocasional recuerda a los presentes que en forma oportuna se les ha hecho llegar a todos los accionistas, la información suficiente sobre los estados financieros de la empresa por el ejercicio económico del año dos mil quince y recomienda que por aprobado el informe del señor Gerente se aprueben también los balances presentados, los mismos que son revisados y verificados en esta Junta por los asistentes, quienes luego de las deliberaciones del caso, aceptan por unanimidad, la propuesta de la señora Presidenta y resuelven aprobar el balance y estado financiero de la empresa que corresponde al ejercicio económico antes aludido.

Sobre el tercer punto del orden del día: "Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades"

La señora Presidenta informa que dada la situación que no ha existido ningún movimiento económico de la empresa, que no ha existido ingresos y que no hay utilidades de ninguna clase, no existe ninguna utilidad y que por ende no hay nada que repartir.

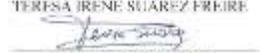
Sugiere que es menester que la empresa inicie sus operaciones de suerte que la inversión realizada tenga rentabilidad porque esa fue la intención al momento de conformar esta empresa.

Sin tener otro punto del que tratarse, se suspende la Junta General Extraordinaria y Universal para la redacción de esta acta, concediéndose veinte minutos para este efecto, lo que es cumplido dentro del plazo concedido.- Reinstalada la Junta se da lectura a la misma la que es aprobada en el mismo lugar y fecha de su celebración y para constancia y validez suscriben los accionistas asistentes.

SANTIAGO ALEXANDER PÉREZ SUÁREZ

  
C.C. N.º 171355552-0

TERESA IRENE SUÁREZ FREIRE

  
C.C. N.º 170502585-4